## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 224 - Martes, 22 de noviembre de 2022

página 18634/1

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 11 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, por el que son citados, para ser notificados por comparecencia en el procedimiento económico-administrativo, los interesados que se relacionan.

Por no ser posible la notificación por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, con domicilio en Sevilla, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, concertando cita previa por medio de los teléfonos 955 064 724/955 065 153/955 064 234 o el correo electrónico teaja.chyfe@juntadeandalucia.es. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Todo ello, a tenor de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 50 del Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Relación de notificaciones pendientes.

NIF: 25923017Q.

Procedimiento: Reclamación económico-administrativa núm. 172/2021.

Acto notificado: Resolución en relación con la solicitud de suspensión del acto impugnado.

Sevilla, 11 de noviembre de 2022.- El Presidente, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

